

Resolución 2340/2014 Expediente 2014-200-81-00090

Canelones, 2 de abril de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2009-81-1030-03334 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder ala Sra. María Sara Zarazola Pommerenck, titular de C.I. 3.932.068-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2008 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón21867, Código Municipal 127328, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Sra. María Sara Zarazola Pommerenck, titular de C.I. 3.932.068-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda generada en el período 1ª/2008 a 4ª/2013 inclusive, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón21867, Código Municipal 127328, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.
- 2. Registrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.

Secretario General

UGO ACOSTA Presidente